



Expte. C-284/17 **CONCEJAL LAURA CLARK BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Información al Hospital General de Agudos "San José" sobre la provisión de insulina a pacientes diabéticos que no están recibiendo regularmente, particularmente los beneficios de PROFE.-

VISTO:

La inquietud de vecinos y vecinas de nuestra ciudad que son pacientes diabéticos y realizan su atención y tratamiento en el Hospital San José y manifiestan que desde meses no les proveen la insulina, conformando una lista de espera para recibir esta medicación fundamental.

CONSIDERANDO:

Que la diabetes es una enfermedad crónica cuya característica principal es la presentación de niveles aumentados de azúcar en la sangre (glucemia). Al tratarse de una enfermedad crónica, no se cura pero con seguimiento y tratamiento adecuado las personas con diabetes pueden prevenir complicaciones y tener una buena calidad de vida. De acuerdo a los datos del Ministerio de Salud de la Nación, esta enfermedad afecta a más de 3.000.000 de personas en nuestro país.

Que el aumento de azúcar en la sangre por encima de los valores normales, denominado hiperglucemia, si se hace sostenida y sin tratamiento puede dar lugar a complicaciones en diferentes órganos: ojos, riñones, corazón, arterias, etc. Además, las personas con diabetes tienen mayor riesgo de presentar niveles elevados de colesterol, hipertensión arterial y enfermedades.

Que el tratamiento de esta enfermedad crónica se basa en cuatro pilares: a) un plan de alimentación saludable, b) actividad física c) tratamiento farmacológico (insulina) d) educación diabetológica

Que quienes realizan su tratamiento en el Hospital San José deben recibir allí mismo la insulina, uno de los pilares para controlar la enfermedad, pero se nos ha informado sobre problemas en la provisión, particularmente a los afiliados de PROFE Salud (Programa Federal de Salud)

Que la interrupción del tratamiento con esta medicación, repercute directamente en la calidad de vida de los afectados, resultando imprescindible que se siga suministrando la insulina a los pacientes que la recibían ya que de otra manera no podrían acceder a ella.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de agosto de 2017, con el Cuerpo constituido en Comisión, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION:

ARTÍCULO N° 1: Solicitar a la Dirección Ejecutiva del Hospital Interzonal General de -----Agudos, "San José" informe sobre la situación actual de la provisión de insulina a pacientes diabéticos, particularmente los beneficiarios de PROFE.

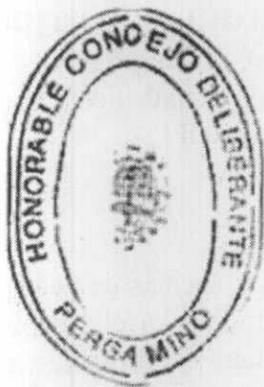
ARTÍCULO N° 2: Los vistos y considerandos forman parte de la presente comunicación.

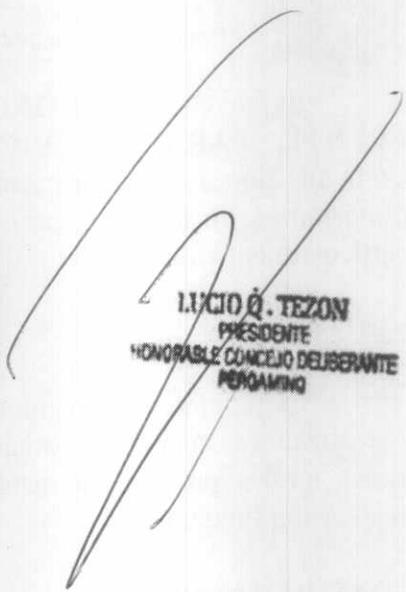
ARTÍCULO N° 3: De forma.

PERGAMINO, 18 de agosto de 2017.-

COMUNICACIÓN N° 3054/17


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO